

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000002



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA
SUANAUTICA S.A.**

OTORGADA POR EL ING. RAFAEL ARMIJOS HIDALGO

CUANTIA: U.S.D. \$ 600,00

DI: COPIAS

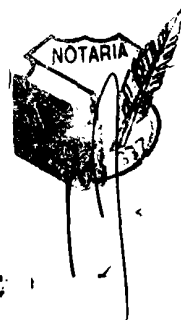
MAS.

**EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO
(28) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS
MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE**

A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO RAFAEL ARMIJOS HIDALGO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN COPIA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE MINUTA, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERO.- COMPARECE EL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000003



INGENIERO RAFAEL ARMIJOS HIDALGO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, CUYO NOMBRAMIENTO INSCRITO ACOMPAÑO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUANAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMO DEMUESTRO CON LA COPIA DEL ACTA QUE TAMBIÉN ADJUNTO. SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- POR ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2'000.000,00) DIVIDIDOS EN DOS MIL (2.000) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (\$/1.000,00) CADA UNO. EL SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DOCTOR ROBERTO ARREGUI SOLANO SE ELEVÓ EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA A LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES (\$/5'000.000,00) HABIÉNDOSE INSCRITO DICHO AUMENTO DE CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y POR LO TANTO SE REFORMARON LOS ESTATUTOS. TERCERO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN LA CALIDAD QUE COMPARECE EL INGENIERO RAFAEL ARMIJOS HIDALGO DECLARA JURAMENTADAMENTE: A) AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN

LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00), O SEA SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.600), ES DECIR QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ DE VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/20'000.000,00), O SU EQUIVALENTE EN OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.800), DEBIDAMENTE REGISTRADOS Y CONTABILIZADOS. B) DECLARA ADEMÁS QUE LA TOTALIDAD DEL AUMENTO DE CAPITAL ESTO ES, LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/15'000.000,00), IGUAL A SEISCIENTOS DÓLARES (USD.600), HA SIDO PAGADO EN NUMERARIO POR CADA UNO DE LOS SOCIOS PROPORCIONALMENTE A SU HABER SOCIAL, TODO LO CUAL CONSTA EN LA CORRESPONDIENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL, QUE SE ADJUNTA POR LO EXPUESTO QUEDA REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL EN LA CLÁUSULA TRES, QUE DIRÁ: CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD.800) Y ESTARÁ DIVIDIDA EN OCHOCIENTOS (800) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS EMITIDAS POR UN VALOR DE UN DÓLAR (USD.1) CADA UNO.- EL CAPITAL SOCIAL QUE SE AUMENTA ESTÁ INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL Y QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA. AGRÉGUESE SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0000004

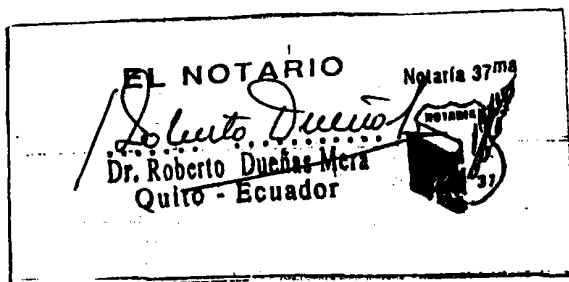


LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR GALO VALDIVIESO M., PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL CINCUENTA Y CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUITO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

ING. RAFAEL ARMijos HUALGO

C.C. 1100002904

C.V. 0004244.





QUITO, 1 de abril de 1995

SEÑOR INGENIERO
RAFAEL ARMIJOS
PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME LLEVAR A SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SUAMARINA NÁUTICA SUANAUTICA S.A., EN SU SESIÓN DE HOY DÍA, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

DURARÁ EN SUS FUNCIONES CUATRO AÑOS O HASTA QUE SEA LEGALMENTE REEMPLAZADO Y EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES.

SUAMARINA NÁUTICA SUANAUTICA S.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA EL 10 DE FEBRERO DE 1992, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL 27 DE FEBRERO DE 1992.

SÍRVASE SUSCIRBIR AL PIE DE LA PRESENTE, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN.

MUY ATENTAMENTE,

ARQ. DIEGO PONCE BUENO
PRESIDENTE DE SUAMARINA NÁUTICA SUANAUTICA S.A.

ACEPTO EL CARGO Y TOMO POSECIÓN DEL MISMO.- QUITO,

ING. RAFAEL ARMIJOS H.
GERENTE GENERAL DE SUAMARINA NÁUTICA SUANAUTICA S.A.

SUAMARINA

0000005



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el no 2006 del Re-
gistro de Nombramientos Tercera 126
Quito, a 17 de abril de 1995

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JUAN GAYTOR SEGURA M.

Con fecha 17 de abril de 1995, se halla inscrito el
nombramiento de GERENTE, otorgado por SUAMARINA NAUTICA
SUANAUTICA S.A., a favor de RAFAEL ARMIJOS.- Quito, a veinte
y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL
REGISTRADOR.-

[Signature]
DR. RAUL GAYTOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



PC.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

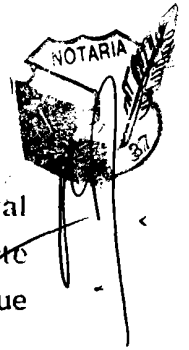
En la Ciudad de Quito, a los 18 días del mes de abril del 2000 en las oficinas ubicadas en el 3er. piso del Edificio Diana de la calle Noboa 474, que es el domicilio de la Compañía, siendo las 17H00, y en circunstancias de encontrarse presentes todos los accionistas de la Compañía, es decir el 100% del capital social, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; el 100% del capital social está representado por:

Arq. Diego José Ponce Bueno, propietario del	10%
Sr. Diego Ribadeneira Traversari, propietario del	34%
Ing. Rafael Armijos Hidalgo, propietario del	56%
	100%

Preside esta sesión el señor presidente Arq. Diego Ponce, y actúa como secretario el Ing. Rafael Armijos, el presidente se dirige a la Asamblea y manifiesta que es preciso acatar las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la ley para la transformación económica del Ecuador, y la resolución No. OOQ IJ003 expedida por el señor Superintendente de Compañías Dr. Xavier Muñoz Ch., el 13 de Marzo del 2000, en el que se ordena que el capital social se expresaría en dólares de los E.E.U.A.; y como hay plazo perentorio para cumplir con el capital social mínimo exigido por la Ley de Compañías, que actualmente es el de S/. 20'000.000, o su equivalente en USD. 800, para las Compañías Anónimas, como el actual es de S/. 5'000.000, o sea USD. 200, falta completar S/.15'000.000, o sea USD. 600, y de acuerdo a los porcentajes de cada uno de los accionistas, tendrán que aportar en su orden las siguientes cantidades:

Arq. Diego José Ponce Bueno	S/. 1'500.000	\$.	60
Sr. Diego Ribadeneira Traversari	S/. 5'100.000	\$.	204
Ing. Rafael Armijos Hidalgo	S/. 8'400.000	\$.	336
		\$.	600

0000006



Efectuada la exposición resuelven por unanimidad aumentar el capital social y en consecuencia reformar los estatutos sociales en la parte pertinente respecto al capital social, que está en la cláusula 3ra., la que dirá:

CLAUSULA TRES CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la Compañía es de USD. 800, que estará dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas, por un valor de USD. 1 cada una. Encontrándose el capital suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL DOLARES		
	ANTERIOR	AMPLIACION	ACTUAL
Arq. Diego Ponce	20	60	80
Sr. Diego Rivadeneira	68	204	272
Ing. Rafael Armijos	<u>112</u>	<u>336</u>	<u>448</u>
	200	600	800

Siendo las 17H15 se da por terminada la sesión y se concede un receso para que se redacte el acta respectiva.

Reinstalada la Junta se aprueba el acta por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas, autorizándole al Gerente General elevar a escritura pública a fin de cumplir con todos los requisitos legales hasta su inscripción.-

A handwritten signature in dark ink.

Arq. DIEGO JOSE PONCE
C.I.

A handwritten signature in dark ink.

SR. DIEGO RIVADENEIRA
C.I.

A large, stylized handwritten signature in dark ink.

ING. RAFAEL ARMIJOS HIDALGO
C.I.

0000007



TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUAMARINA
NAUTICA SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL.-

EL NOTARIO
Roberto Ducas Mari
Dr. Roberto Ducas Mari
Quito - Ecuador



Dr. 2

0000008

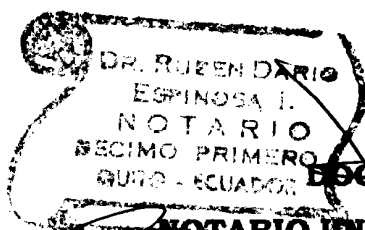


ZON : EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **" SUAMARINA NAUTICA, SUANAUTICA SOCIEDAD ANONIMA"** OTORGADA ANTE MI, EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2.000, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00-Q-IJ-1887, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO 2.000.- QUITO, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador



R A Z O N: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1887, dictada el veintiuno de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatuto de la Compañía **SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y ocho de junio del dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el diez de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Quito, a treinta de Agosto del año dos mil.-



[Signature]
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

[Signature]

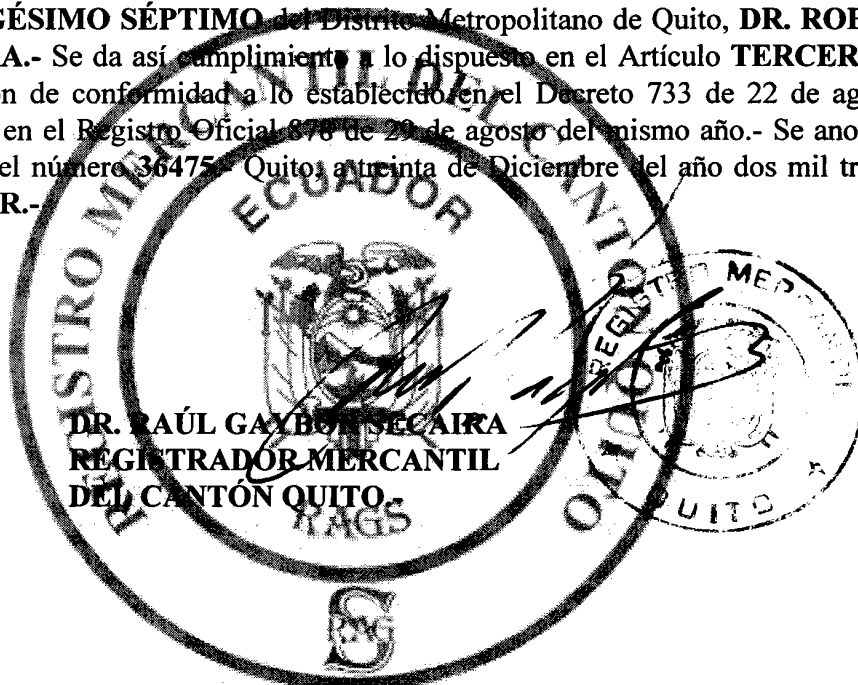


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 21 de Julio del 2.000, bajo el número **3879** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 382 del Registro Mercantil de veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs 612, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SUAMARINA NÁUTICA SUANAUTICA S.A."**, otorgada el 28 de Junio del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 36475.- Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-